

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES

ANUNCIO

Conforme a lo dispuesto en el Art. 169.1 del R:D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces para el ejercicio 2017, así como la plantilla de personal del mismo, que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública (B.O.P. nº. 29 de 13 de febrero de 2017), se hace constar lo siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2017
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	71.350,00 €
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.950,00 €
	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	
CAPITULO III	INGRESOS	9.692,00 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	249.508,00 €
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	6.800,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		339.300,00 €
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		0,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		339.300,00 €

ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2017
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	230.099,00 €
	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y	
CAPITULO II	SERVICIOS	97.101,00 €
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	300,00 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.300,00 €
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	1.500,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		339.300,00

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2017:

Corporación: VVA. DE LAS CRUCES N°. Código Territorio: 21075 Sesión de fecha 27/01/2017

ANEXO DE PERSONAL (Funcionario)

Plaza	Categoría	Nº. de Puestos	Estado
Habilitación de caracteres estatal Secretario Interventor	3ª.	1	Cubierta por Acumulación

(Laboral)

Puesto de Trabajo	Nº. de empleados	Tipo de contrato
Aux- Administrativos	2	Indefinido. Plazas laborales a amortizar cuando se cubran con funcionarios de carrera
Peón Servicios múltiples	1	Fijo
Auxiliar de Biblioteca	1	Durac. Determinada a T/P (bimestral)
Auxiliar de Desarrollo local y Empleo	1	Duracion determinada a T/P (1 año)
Monitor Centro Guadalinfo	1	Durac. Determinada a T/P (bimestral)
Monitor actividades deportivas	1	Durac. Determinada a (trimestral)
Conserje edificio Ayuntamiento	1	Durac. Determinada a T/P (trimestral)
Jardinero	1 por mes rotando	Duracion determinada a T/P (mensual)
Limpiadora Edificios	1 por mes rotando	Durac. Determinada a T/P (mensual)

Según lo dispuesto en el Art. 171.1 del R:D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Vva. de las Cruces, catorce de marzo de 2.017.
EL ALCALDE

Fdo.- Alonso Limón Macías